

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCAVELICA**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00628 -2026-UGEL-HVCA.

Huancavelica, **12 FEB. 2026**

Visto el OFICIO N° 045-2025-DIE-CETPRO N°34026-UGEL-HVCA, el INFORME N° 0013-2026-UGEL-HVCA/AGP-DGHC, el informe N° 0086-2026-UGEL-HVCA/AGP, el MEMORANDO N° 000189-2026-UGEL-HVCA/DIR, de 74 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica (UGEL-HVCA.), garantizar y asegurar los servicios educativos de los Centros de Educación Técnicos Productivos – CETPRO, sobre todo en lo que corresponde al desarrollo de las acciones educativas Técnico Pedagógicas y Administrativas, en el marco del servicio educativo de calidad; acorde a los objetivos, principios y fines de la educación;

Que, En el despacho del Área de Gestión Pedagógica se recibió el OFICIO N° 045-2025-DIE-CETPRO N°34026-UGEL-HVCA de fecha 30 de diciembre del 2025 (Expediente: 2025-0018604 con 08 fólderes) con el asunto: Solicita Registro de Títulos de Auxiliar Técnico de los estudiantes egresados del CETPRO N° 34026 - Huancavelica, el INFORME N° 0013-2026-UGEL-HVCA/AGP-DGHC con fecha 21 de enero de 2026 con el asunto: Remito Informe Técnico Pedagógico para continuar proceso de Trámite de Titulación del CETPRO N° 34026, el INFORME N° 0086-2026-UGEL-HVCA/AGP con fecha 09 de febrero del 2026, con el asunto: Solicito la emisión de resolución directoral para la emisión de títulos de auxiliar técnico del CETPRO N° 34026-Huancavelica, el MEMORANDO N° 000189-2026-UGEL-HVCA/DIR con fecha 10 de febrero del 2026 con asunto: Emitir el acto resolutorio de aprobación de emisión de títulos de Auxiliar Técnico del CETPRO N° 34026-Huancavelica.

Que, según la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020 MINEDU, numeral 13 sobre TITULACIÓN, menciona lo siguiente: La Titulación es el proceso que permite al CETPRO otorgar un documento que acredita la culminación satisfactoria del programa de estudios de ciclo auxiliar técnico o ciclo técnico. El título de auxiliar técnico y técnico es emitido por el CETPRO de acuerdo al modelo único nacional establecido por el MINEDU. Y el numero 13.1 sobre Titulación de ciclo auxiliar técnico menciona: El título de auxiliar técnico se otorga a solicitud del egresado y al cumplimiento de la culminación satisfactoria del programa de estudios de ciclo auxiliar técnico y requisitos solicitados por el CETPRO. Los títulos de Auxiliar Técnico se registran en la UGEL. El CETPRO deberá reportar una copia simple de la resolución directoral de expedición del título de auxiliar técnico y copia simple del título mismo.

Que, los recurrentes han cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención de Título de Auxiliar Técnico con mención en el programa de estudios de: SOPORTE TÉCNICO Y OPERACIONES DE CENTROS DE CÓMPUTO, PANADERÍA Y PASTELERÍA, CARPINTERÍA BÁSICA, los mismos que han sido expedidos por el Centro de Educación Técnico-Productiva N° 34026 –Huancavelica, y habiendo aprobado los módulos conforme al perfil profesional correspondientes, y;

Que, para la inscripción de títulos de los CETPROS las Unidades de Gestión Educativas Locales y las Direcciones Regionales de Educación, cuentan con un área de ACTAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS y su respectivo personal, según el Manual de Organización y Funciones de la UGEL Huancavelica, no se contempla con la mencionada área ni del personal responsable; siendo de necesidad del usuario el trámite de inscripción de títulos, en tal sentido mediante funciones designadas a la Especialista Administrativo - Secretaria General, se le

asigna la facultad de realizar el registro de Actas, Títulos y Certificados a cargo de la UGEL Huancavelica.

Que, para la inscripción de títulos de los CETPROS las UGEL – DRE cuentan con un área de ACTAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS y su respectivo personal, según el Manual de Organización y Funciones de la UGEL Huancavelica, no se contempla con la mencionada área ni del personal responsable; siendo de necesidad del usuario el trámite de inscripción de títulos, la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica tiene la facultad de encargar funciones adicionales a su personal (MOF UGEL Huancavelica Órgano de Línea: Área de Gestión Pedagógica – Cargo Jefe de Gestión Pedagógica – Línea de Autoridad y Responsabilidad), bajo este sustento normativo, se realiza el encargo de dichas acciones al Especialista de ETP para realizar el informe técnico pedagógico de los expedientes para titulación y la emisión del acto resolutivo de los títulos de los CETPROS del ámbito de la UGEL Huancavelica. Y, por otra parte, la Especialista Administrativo – Secretaria General, se le asigna la facultad de realizar el registro de Actas, Títulos y Certificados en los libros de registro de la UGEL Huancavelica.

Que, estando visado por la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa y la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica; y de acuerdo con las Fichas de Registro correspondientes;

De conformidad con el DECRETO LEGISLATIVO N° 1375 que modifica diversos artículos de la ley N° 28044, Ley General de Educación, sobre Educación Técnico – Productiva y dicta otras disposiciones, Decreto Supremo N° 004-2019 MINEDU, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, y lo adecúa a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1375 que modifica diversos artículos de la Ley N° 28044, sobre Educación Técnico Productiva y dicta otras disposiciones Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, R.D. N° 0920-2008-ED y la R.M. N° 159-2008-ED y la Resolución Vice Ministerial N° 188-2020 MINEDU Lineamiento Académicos Generales para los Centros de Educación Técnico -Productiva,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la Expedición y el Registro a partir de la fecha de la presente resolución los Títulos de Auxiliar Técnico que a continuación se detallan:

AUXILIAR TECNICO EN SOPORTE TECNICO Y OPERACIONES DE CENTROS DE CÓMPUTO:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE REGISTRO INSTITUCIONAL	CODIGO DE REGISTRO DE LA UGEL
1	SEDANO TAPE AGRIPINO	23276716	0031AT-71491289-2025	000391-AT-UGEL-HVCA
2	QUISPE RAMOS NELLY	40572796	0032AT-45586948-2025	000392-AT-UGEL-HVCA
3	GOMEZ GONZALES AYMEE	71207396	0033AT-23269771-2025	000393-AT-UGEL-HVCA
4	ARAUJO CONDOR KARINA ELVIRA	42541839	0034AT-43535733-2025	000394-AT-UGEL-HVCA
5	PAYTAN ARAUJO ZAMIR JUNIOR	61111840	0035AT-45586948-2025	000395-AT-UGEL-HVCA
6	DURAN QUISPE RICARDO EFRAIN	40935250	0036AT-71491289-2025	000396-AT-UGEL-HVCA

AUXILIAR TECNICO EN PANADERIA Y PASTELERIA:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE REGISTRO INSTITUCIONAL	CODIGO DE REGISTRO DE LA UGEL
7	DIEGO DUEÑAS JESUS EDWIN	44417879	0037AT-45586948-2025	000397-AT-UGEL-HVCA

AUXILIAR TECNICO EN CARPINTERIA BASICA:

N°	APELLIDO Y NOMBRES	DNI	CODIGO DE REGISTRO INSTITUCIONAL	CODIGO DE REGISTRO DE LA UGEL
8	AYALA ZUÑIGA JHIERALD ARTURO	74098536	0038AT-23269771-2025	000398-AT-UGEL-HVCA

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Especialista Administrativo – Secretaria General, para realizar la inscripción de los Títulos en los Libros de Registro de Títulos de Auxiliar Técnico de la UGEL Huancavelica.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la dirección del Centro de Educación Técnico-Productiva CETPRO N° 34026 de Huancavelica, hacer la entrega de los títulos a sus egresados en los plazos oportunos.

ARTÍCULO CUARTO. - Transcribir la presente resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines administrativos pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Mg. DORA J. URRIBARRI ORTIZ
Directora del Programa Sectorial I
UGEL – HUANCAVELICA